

BASES PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE LA CAMPAÑA 2025/26.

LIGA MUNICIPAL DE VOLEIBOL 2025/26.

I. FILOSOFÍA Y OBJETIVO DE LOS JUEGOS.

Estos Juegos pretender ofrecer a la población soriana que esta fuera del ámbito de las competiciones oficiales, la posibilidad de tener una actividad deportiva continuada, más con carácter de recreación que de competición.

La finalidad de los Juegos Deportivos Municipales, es intentar que toda la población "PRACTIQUE UN DEPORTE".

II. PARTICIPANTES.

El participante en los Juegos deberá cumplir el siguiente requisito:

Ser mayor de 16 años y no estar federado en la temporada 2025/26, en el deporte del voleibol. El hecho de tomar parte en competición oficial, se considerará como jugador federado y supondrá la alineación indebida del mismo.

III.- CATEGORÍAS:

Única o absoluta.

IV.- OTRAS BASES DE COMPETICIÓN:

- IV.1.- La competición se realizará por equipos.
- IV.2.- El sistema de competición: Liga.
- IV.3.- Los días de la competición, preferentemente, serán sábados, domingos y festivos. Aunque si el desarrollo de los partidos lo hiciera conveniente, la organización podrá fijar encuentros durante otros días.
- IV.4.- Los Juegos Deportivos Municipales tendrán un COMITE DE COMPETICIÓN, compuesto por tres miembros, uno de la Organización, otro de la Delegación Provincial y otro de entre los equipos participantes.
- Al ser una competición de carácter meramente recreativo, los acuerdos del Comité de Competición no podrán ser recurridos, en ningún caso, ni ante ninguna instancia.
- IV.5.- Al ser los Juegos para ocupar el tiempo de ocio de los ciudadanos, la organización a través del Comité de Competición podrá excluir a aquellos equipos cuyo comportamiento sea incorrecto o dejen de presentarse a dos partidos consecutivos.
- IV.6.- Las normas técnicas de cada deporte, serán las que determine el reglamento federativo en cuestión.

V.- DOCUMENTACIÓN:

- V.1.- Hoja de inscripción del equipo, debidamente cumplimentada y sellada.
- V.2.- Fotocopia del D.N.I. de los participantes, ya que será este documento el que una vez sellado por la organización, sirva de ficha de participación.

VI. SEGUROS:

Los participantes, en caso de lesión, aceptarán necesariamente, la asistencia sanitaria a través de su <u>SEGURO PARTICULAR</u>.



VII.- INSCRIPCIÓN:

Para poder inscribirse habrá de presentar la totalidad de la documentación exigida en su punto VI, y abonar los derechos de inscripción que son de $200 \in$ por equipo y FIANZA por importe de $60 \in$.

VIII.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

Las inscripciones se podrán realizar de lunes a viernes en el Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Soria, en horario de mañana de 9:00 a 14:00 horas.

El plazo de inscripción será del 15 al 19 de septiembre.

CLÁUSULA FINAL:

Para todos aquellos aspectos no regulados en estas bases, será la organización, Servicio Municipal de Deportes, quien podrá interpretar y resolver las dudas que se planteen en el desarrollo de esta actividad.

POR LA ORGANIZACIÓN.



NORMATIVA DE LA COMPETICION

- 1.- <u>REGLAMENTO</u>: El de la Federación Española de Voleibol.
- 2.- <u>PARTICIPANTES</u>: Todos aquellos que, estando debidamente inscritos, se adapten a las Bases Generales de los Juegos. <u>No podrán tomar parte Jugadores Federados en la temporada 2025/26, en el deporte de Voleibol, ni los que participen en los Juegos Escolares 2025/26 en este mismo deporte.</u>
- <u>Inscripción de jugadores</u>: se podrán inscribir jugadores hasta las 14.00 horas del jueves de la semana en que se dispute la segunda jornada, exclusivamente en el Departamento de Deportes. (excepto en la primera jornada, que se permiten inscripciones en el propio campo de juego).
- 3.- <u>DESARROLLO DE LA COMPETICION</u>: El sistema se determinará en función de los equipos que se presenten, y de las posibilidades de la cancha de juego.
- 4.- <u>EQUIPACIÓN</u>: <u>Será imprescindible lucir camisetas del mismo color, en caso contrario se</u> sancionará de acuerdo con el anexo de la normativa.
- 5.- <u>COMITÉ DE COMPETICION</u>: Este sancionará económicamente las faltas, incorrecciones y exclusiones originadas por conducta incorrecta o improcedente, así como, las que se deriven de agresiones o intentos de agresión.
- 6.- COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS: Se podrán inscribir hasta 12 jugadores en Acta.
- 7.- Los equipos estarán 10 minutos antes de la hora fijada de comienzo del encuentro.
- 8.- Cada equipo está obligado a llevar un balón, que reúna condiciones para la práctica del Voleibol.
- 9.- <u>DURACION DE LOS ENCUENTROS</u>: Los partidos se disputarán al mejor de 3 juegos, con muerte súbita en el 3er. Sets.
- 10.- <u>INICIO DE LOS PARTIDOS</u>: Para poder comenzar los encuentros, los equipos deben de tener un mínimo de 5 jugadores en cancha y presentarse 15 minutos antes de la hora convocada.
- 11.- CAMBIOS POR SET: máximo 6 cambios por cada set
- 12.- LA PARTICIPACION EN LA COMPETICION QUEDA DETERMINADA POR LA TOTAL ACEPTACION DE ESTA NORMATIVA.
- 13.- <u>Documentación a presentar en el partido</u>: Los equipos están obligados a presentar la documentación de cada jugador, <u>fotocopia del D.N.I. sellada por la Organización o D.N.I. del participante</u>. Se considerará como indebida la alineación de cualquier jugador que ante reclamación no pueda ser identificado por la Organización, en el propio terreno de juego.
- 14.- <u>RECLAMACIONES:</u> Se presentarán únicamente, en el Departamento Municipal de Deportes, en horario de oficina del primer día hábil siguiente a la disputa del partido.
- El escrito contendrá la motivación de la reclamación, indicando cuantos datos se precisen para su esclarecimiento. Junto al escrito se depositará fianza por importe de $10 \in$, que será retirada en caso de que la referida reclamación NO PROSPERE.

La participación en esta actividad, queda determinada por la total aceptación de las bases y normas de la competición.

NOTA: En ningún caso se admitirán suspensiones o aplazamientos de encuentros programados.

POR LA ORGANIZACION.



ANEXO A LA NORMATIVA

La competición, disciplinariamente, se regula bajo lo dispuesto por el Reglamento de la R.F.E.V.B., aplicándose este, siempre que no exista Normativa particular, o dicte Resolución el Comité de estos Juegos.

El Comité de Competición sancionará, disciplinaria y económicamente, con descuento de la Fianza, con arreglo al baremo siguiente:

- **1.-** Las exclusiones conllevan suspensión de encuentros, así como las infracciones por falta de disciplina, conducta incorrecta, improcedente, conducta violenta, intentos de agresión, etc.:
 - Por cada partido de suspensión, multa de 5 €.
 - 2.- Alineaciones indebidas o incomparecencias, multa de 20 €.

Reincidencia en ambas, acarreará la <u>exclusión de la competición</u> y multa por el importe total restante de la Fianza.

- **3.-** Agresión a un contrario, equipo arbitral, personal de Organización, etc. producida con antelación, durante o al finalizar un encuentro, multa de 30 € y exclusión del infractor de la competición.
- **4.-** La reiteración de conductas improcedentes, agresiones, etc. por parte de miembros de un mismo conjunto, hacia el equipo arbitral, organización, adversario, etc. (mediante insultos graves, tumultos, etc.) conllevará <u>la pérdida total de la fianza y la exclusión del equipo infractor de la competición.</u>
 - 5.- No presentación de balón reglamentario, multa de 5 €.
- **6.-** Incumplir la Norma sobre uniformidad multa de $10 \in$ (la reincidencia podrá dar lugar a la exclusión de la competición).
- **7.-** Si se produce perdida de Fianza, el equipo depositará nueva Fianza por importe de 30 €. En caso de pérdida del total de la nueva Fianza, Exclusión <u>de la Competición.</u>

8.- SE REITERA QUE:

- a) Cualquier jugador que haya tomado parte en competiciones federadas durante la actual temporada 2024/25 en el deporte del Voleibol, independientemente de haber suscrito licencia federativa, se considerará Alineación Indebida.
- b) Cualquier aspecto no Regulado, podrá ser interpretado y Sancionado por el COMITÉ DE COMPETICIÓN.
- c) Las Resoluciones del Comité, son SIEMPRE INAPELABLES.
- d) La participación en esta Actividad queda determinada por la total Aceptación de las Bases y Normas de la Competición.

Por la Organización

NOTA. - EN NINGÚN CASO SE ADMITIRÁN SUSPENSIONES O APLAZAMIENTOS DE ENCUENTROS PROGRAMADOS.



EQUIPO		
•		

NOMBRE Y	APELLIDOS	Fecha	de Nacimiento	D.N.I.
Dirección correo electrónico:				
DELEGADO: D.		DNI.		Tfno.:
DECLARO: Que todos los datos on correctas y se ajustan a la epresentación de los integrantes stablecido para el desarrollo de es	realidad. Y por tanto, c del equipo nos compro	conocidas dichas ometemos a cump nnicipales.	bases y como De	elegado, en nombre
Para proceder en su caso a	la Devolución del I:	mporte de la F	ianza:	
BAN (24 Dígitos)		-		
Nuevo IBAN Entidad	Oficina	DC	Número de C	Cuenta
TITULAR DE LA CUENTA BA	NCARIA.		DNI)